



POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 1373/29/2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO (MATRIZ DE ARANCELES DE LA FADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026) EXCLUSIVAMENTE EN EL ÍTEM CORRESPONDIENTE AL COSTO DEL CURSO DE PRESELECCIÓN DEL CPA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.

San Lorenzo, 26 de mayo de 2026
Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 3262 del 28/04/2026 de la Arq. CAROLINA AQUINO, Directora del Curso Preparatorio de Admisión de la FADA-UNA, por el cual solicita la fijación y adecuación del arancel para el Curso de Preselección del 2° CPA del año 2026; así como el informe técnico-financiero elevado al respecto por la Dirección Administrativa y Financiera de esta Casa de Estudios; y,

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución N° 237/05/2026 se aprobó un nuevo calendario académico para el Curso de Preselección del 2° CPA 2026, extendiendo su duración a un periodo total de tres semanas (comprendido desde el 29 de junio hasta el 17 de julio de 2026), con el objeto de optimizar los procesos de nivelación pedagógica previos a la admisión.

Que, en la matriz arancelaria general vigente para el ejercicio fiscal 2026 (aprobada por Resolución N° 1373/29/2025), el costo asignado a dicho concepto se encontraba fijado en la suma de Gs. 150.000, cálculo que fuera estimado originalmente sobre la base de un diseño curricular de solo dos semanas de duración.

Que, la ampliación del tiempo lectivo a tres semanas genera un incremento directo en la carga horaria obligatoria y en los costos operativos asociados, requiriéndose una adecuación proporcional de la tasa percibida a efectos de resguardar el equilibrio presupuestario de la unidad académica.

Que, la Dirección Administrativa y Financiera ha emitido su parecer técnico sugiriendo la pertinencia de realizar el ajuste e incrementar el arancel a la suma de Gs. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil).

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART. 1°: **RECTIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución N° 1373/29/2025 del Consejo Directivo (Matriz de Aranceles de la FADA para el Ejercicio Fiscal 2026) exclusivamente en el ítem correspondiente al costo del Curso de Preselección del CPA de la Carrera de Arquitectura, de conformidad con los fundamentos técnicos expuestos en la presente disposición.

ART. 2°: **FIJAR** el arancel correspondiente al Curso de Preselección para el Segundo Curso Preparatorio de Admisión (2° CPA) del año 2026 en la suma unificada de Gs. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil) por postulante, cubriendo de este modo la extensión académica de tres semanas aprobada reglamentariamente.

ART. 3°: **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, para su homologación correspondiente.

ART. 4°: **MANTENER** inalterables los demás términos de la Resolución N° 1373/29/2025 que no fueran afectados por la presente rectificación.

ART. 5°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROME
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo